COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 27 de Octubre del 2015

RESOLUCIÓN N° 247.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 291.142.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 18 de fecha 10 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará el participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Auditoría Interna del Comando de Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N° 548/2015 de fecha 26 de octubre del corriente año, recomendando.

Que, se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran inserto en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "...***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes y adjudicar según el siguiente cuadro; que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 247.-

EMPRESA	LOTE N°	MONTO TOTAL
ACI de MARIO CESAR APONTE CANO.	02.	Gs. 27.370.000.-
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	04 y 09.	Gs. 159.900.000.-
GOTZE INGENIERIA S.A.	01, 08 y 12.	Gs. 135.029.000.-
DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.	05.	Gs. 540.370.000.-
TOTAL		**Gs. 862.669.000.-**

Monto Total de Gs. 862.669.000.- (guaraníes ochocientos sesenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los Programas y Sub programas.

- **Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración.**
  Programa 03 Administración Financiera de las Fuerzas Terrestres.
- **Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción.**
  Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.
  Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad afectada, hubo disminución en la cantidad adjudicada en el Lote N° 02, conforme a la disponibilidad de las mismas;

LOTE N° 02	CORTADORAS DE CESPED			
Ítems	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Cantidad Solicitada
		FRIMER CUERPO DEL EJTO		
3	27112014-003	Cortador de cesped	2	3
		ECEME		
7	27112014-003	Cortador de cesped	1	2

3° **DECLARAR DESIERTO** el **Lote N° 06 (COMANDO DEL EJERCITO - SIERRA CORTADORA ELECTRICA)**, el **Lote N° 07 (COMANDO DEL EJERCITO - CONTENEDORES PARA RESIDUOS)**, el **Lote N° 10 (TERCERA DIVISION DE CABALLERIA - BALANZA COMERCIAL)**, el **Lote N° 14 (ESCUELA DE INFANTERIA - GATO HIDRAULICO)** y el **Lote N° 15 (SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA - HERRAMIENTAS MENORES)** ya que no se no se presentaron oferta alguna, conforme al **Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a).**

4° **DECLARAR DESIERTO** el **Lote N° 03 (MOTOSIERRAS)**, el **Lote N° 11 (SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA -TRACTORCITO MONOCULTOR)** y el **Lote N° 13 (ACADEMIL - HORNO ELECTRICO INDUSTRIAL)** superan las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme al **Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. c).**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N°.247-

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicacion, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército